

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI		Código: FO-JUR.2.1-1
	RESOLUCIÓN No. 2000.45.03.208-2026 (30 de septiembre del 2026)		Versión: 1
			Fecha de Vigencia: 01/08/2013
			Página: 1 de 3

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS
ABIERTO N°. 2000.46.03.004-2026”**

El Gerente de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., en uso de sus facultades estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., dio inicio al **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 2000.46.03.004-2026**, cuyo objeto consiste en: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTALES SOBRE EL OBJETO DEL CONTRATO SUSCRITOS COMO RESULTADOS DE LA LICITACION PÚBLICA N°. 2000.46.01.005-2026 CUYO OBJETO CONSISTEN EN: EJECUTAR EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA LA “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CORREGIMIENTO TIENDA NUEVA – MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA”.**

Que VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., realizó los respectivos estudios previos, donde se señala la necesidad de la presente contratación de acuerdo con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 del 2015.

Que corresponde al Gerente de la entidad ordenar y dirigir los procesos de contratación, de conformidad y como lo establece la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

Que conforme a lo establecido en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 del 2007 y el Decreto reglamentario 1082 del 2015, la modalidad de selección que corresponde para el presente proceso es un Concurso de Méritos Abierto, en razón al valor del presupuesto oficial y teniendo en cuenta que el contrato derivado del presente proceso, será un contrato de Interventoría.

Que el presupuesto oficial asciende a la suma de **MIL CIENTO ONCE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS** (\$ 1.111.129.303) **M/CTE.**, que incluye IMPUESTOS Y DEDUCCIONES INCLUIDOS, valor que incluye IVA y, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Que el contrato derivado del presente proceso se cancelará con cargo a los Certificados de Disponibilidad de Recursos N° 21198 del 19 de agosto de 2026.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI RESOLUCIÓN No. 2000.45.03.208-2026 (30 de septiembre del 2026)	Código: FO-JUR.2.1-1 Versión: 1 Fecha de Vigencia: 01/08/2013 Página: 2 de 3
---	---	--

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley General de Contratación, tanto el proyecto de pliego de condiciones, como los estudios previos y todos los documentos que forman parte del presente proceso, se publicaron en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, del 17 al 28 de septiembre de 2026, igualmente toda la documentación antes mencionada se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de la Dirección Jurídica de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., ubicada en la Avenida 8 Norte No 24AN-147 Esquina, Barrio Santa Mónica Residencial, de la ciudad de Santiago de Cali D.E.

La presente convocatoria no es susceptible de ser limitada a MIPYME de conformidad con el valor del presupuesto oficial y conforme los requisitos establecidos en el proyecto de pliego de condiciones.

Que se presentaron observaciones al presente proceso de selección, las cuales fueron debidamente contestadas por la entidad.

Que se han ejecutado todos los actos necesarios para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determinan las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007 y el Decreto 1082 del 2015, encontrando viable la apertura del proceso de selección.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el pliego de condiciones y ordenar la apertura del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 2000.46.03.004-2026**, cuyo objeto consiste en: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTALES SOBRE EL OBJETO DEL CONTRATO SUSCRITOS COMO RESULTADOS DE LA LICITACION PÚBLICA N°. 2000.46.01.005-2026 CUYO OBJETO CONSISTEN EN: EJECUTAR EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA LA "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CORREGIMIENTO TIENDA NUEVA – MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el cronograma del proceso se detalla en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma **MIL CIENTO ONCE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$ 1.111.129.303) M/CTE.**, que incluye IMPUESTOS Y DEDUCCIONES INCLUIDOS, valor que incluye IVA y, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

El valor de este proceso está respaldado por el CDR No 21198 del 19 de agosto de 2026, expedidos por el Consorcio Fiduciario FIA.

ARTÍCULO CUARTO: En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras en consorcio o unión temporal, que se encuentren debidamente



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI		Código: FO-JUR.2.1-1
	RESOLUCIÓN No. 2000.45.03.208-2026 (30 de septiembre del 2026)		Versión: 1
			Fecha de Vigencia: 01/08/2013
			Página: 3 de 3

inscritas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio según el Codificador de bienes, obras y servicios de la ONU (UNSPSC), de acuerdo con los lineamientos y requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Todos los demás aspectos del proceso de Contratación se pueden consultar en el SECOP I (www.contratos.gov.co) y en la Dirección Jurídica de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., ubicada en la Avenida 8 Norte No 24AN-147 Esquina, Barrio Santa Mónica Residencial, de la ciudad de Santiago de Cali D.E.

ARTÍCULO SEXTO: Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos-contractual en el presente proceso de selección, para lo cual se puede consultar este proceso en el Portal Único de contratación www.contratos.gov.co.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

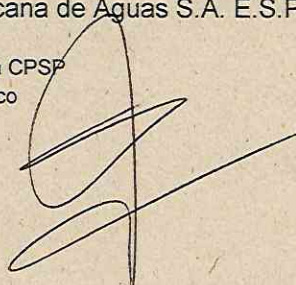
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).



ANDRES CEREZA RESTREPO
Gerente
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Proyectó: - Claudia Inés Marín Ballesteros – Asesora CPSP
Revisó: Luis Eduardo Pineda Álzate – Director Jurídico
Aprobó: El firmante



1875